



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 042-2024-MDP

Pampacolca, 04 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO:

El informe N° 027-2024-CONT-JAAM

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 94 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a los artículos 50 del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, es permisible la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional y a Nivel Funcional Programático, con las limitaciones que establece la citada norma y a su vez conforme al Art. 4 de la Ley 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente.

Que, en virtud al Informe N° 027-2024-CONT-JAAM, que propone de mayores fondos públicos, por la incorporación de Canon y Sobrecanon al Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Distrital de Pampacolca**, para el año fiscal 2024 por la suma de S/ 169,722.00 (Ciento sesenta y nueve mil setecientos veintidós con 00/100 soles).

Por estas consideraciones y en uso a las facultades conferidas con el Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la incorporación de mayores créditos suplementarios, aprobados con lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto Legislativo N° 1440; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	S/
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.5.11.11	SALDOS DE BALANCE	169,722.00
	TOTAL	169,722.00

EGRESOS

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Pampacolca te quiero productiva y moderna



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO	S/
MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	771.00
ACCIONES COMUNES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,000.00
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,000.00
MEJORAMIENTO DE POSTAS MEDICAS	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,092.00
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000.00
MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,585.00
INFRAESTRUCTURA TURISTICA	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,440.00
TOTAL	87,888.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PROYECTO	S/
MEJORAMIENTO DE PLAZA DE ARMAS	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	52,800.00
TOTAL	52,800.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PROYECTO	S/
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,584.00
TOTAL	25,584.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PROYECTO	S/
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,450.00
TOTAL	3,450.00

Pampacolca te quiero productiva y moderna



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 50° numeral 50.4 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto. Regístrese y comuníquese.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald J. Corahua Corahua
.....
Ronald J. Corahua Corahua
DNI: 45640851
ALCALDE



Pampacolca te quiero productiva y moderna